Salto del Guairá, 25 de noviembre de 2011

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 018/2011.
ID Nº 215956 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre.
La apertura se llevó a cabo el día 25/11/2011 a las 10:30 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.

Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta técnica y económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:
1. BLANCO ROBERTO NARVÁEZ CENTURIÓN
2. SAMBARIE S.R.L.
3. INTELFLY S.A.
4. RAMON ISMAEL GAMARRA ESPINOLA
5. AGRIPINA ARIAS DE RODRIGUEZ

La encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se ha recibido una sola oferta, para el llamado del Rubro 240 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS"* siendo la segunda convocatoria se presenta la siguiente empresa:

1. NARVÁEZ ELECTRICIDAD de Blanco R. Narváez C.

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

OFERENTE Nº 1

NARVÁEZ ELECTRICIDAD de Blanco R. Narváez C.: presenta los siguientes documentos:

- ANEXO Nº 2: Formulario de Presentación de Oferta. Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas.
- ANEXO Nº 3: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
- Formulario de Declaración Jurada (Art. 40 y Art. 20 de la Ley Nº 2051/03) y Declaración Jurada del Menor.
- Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato.
- Copia de cédula del Propietario.
- Cédula Tributaria.
- Constancia Persona Física.
- Patente Municipal.
- Balance General 2009-2010.

Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

LISA RAMIREZ
Encargada de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Encargada de la Unidad
Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

- Formulario de Impuesto a la Renta 101.
- Formulario de IVA 120.

Analizando las documentaciones legales, se concluye que el oferente mencionado cumple con los requerimientos legales de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de la oferta, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales, a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE Nº 1		NARVÁEZ ELECTRICIDAD						
Ítem	Descripción	Marca/ Modelo	Procedencia	Unidad de Med.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Instalación eléctrica total del pabellón	N/E	Nacional	Unidad	Evento	1	7.050.000	7.050.000
2	Armado del tablero principal y sectorizado	N/E	Nacional	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
Total								9.050.000

RESULTADO:

No se produjo error aritmético en la oferta.

Se selecciona la oferta por ser la única presentada, también cumple con las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y está de acorde a la Disponibilidad Presupuestaria.

Dejamos constancia que este llamado se refiere a la segunda convocatoria, por lo que la institución representada por su máxima autoridad se hace responsable de la adjudicación pues ha agotando todas las instancias requeridas en el proceso de Contrataciones Públicas, según Art. 34 inciso C. de la Ley 2051/03.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un *Dictamen* por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la siguiente empresa:

NARVÁEZ ELECTRICIDAD de Blanco R. Narváez C.: para el servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas con todos los ítems por un monto total de Gs. 9.050.000 (Guaraníes nueve millones cincuenta mil).

Observación: Debido a que la modalidad del llamado es por contrato abierto, se establece que el valor del servicio determinado en base al precio unitario que consta en la oferta del oferente y a las cantidades a efectuar determinadas por la Universidad Nacional de Canindeyú, asciende desde la suma mínima de 11.000.000 (Guaraníes once millones) hasta el monto máximo de 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones) según Disponibilidad Presupuestaria.

Por lo tanto el monto mínimo de la adjudicación es de **Gs. 9.050.000** (Guaraníes nueve millones cincuenta mil). Salvo mejor parecer del Señor Rector.

Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

LIC. ELISA RAMIREZ
Encargada de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Encargada de la Unidad
Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Observación: la Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 240 es de Gs. 22.520.000 (Guaraníes veintidós millones quinientos veinte mil). Por la modalidad de contrato abierto.

Es nuestro Informe...

Lic. Elisa Ramírez Schullz
Enc. Dpto. Contabilidad

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Democracia Libertad
Unidad Operativa de Contrataciones
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Lic. Norma E. Dávalos B.
Enc. Dpto. U.O.C.

Nelson Armoa Martínez
Enc. Dpto. Giraduría